



**RESOLUCIÓN No. 24 de 1996
(Mayo 14 de 1996)**

Por medio de la cual se autoriza la contratación laboral del Cargo de Asistente del Departamento de Pedagogía de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorízase celebrar contrato de trabajo con la Psicóloga y Licenciada en Pedagogía Reeducativa **MARIA ELENA OCHOA JARAMILLO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 43.320.245 de Titiribí (Ant.), como **ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA**, a partir del 13 de mayo de 1996, con una jornada laboral de tiempo completo y con una asignación salarial mensual de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$850.000)**

ARTICULO 2o. El Director del Departamento de Pedagogía fijará las funciones.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Medellín, a los catorce (14) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis (1996).


Fr. Marino Martínez Pérez, T.C.
RECTORIA

EL SECRETARIO GENERAL


José Marduk Sánchez Bastañeda
Secretaría General